

Número de expediente: 1.837.  
Municipio: Mahón. Domicilio: Calle Cos de Gracia, 98. Denominación: «San José». Titular: HH. de la Caridad de San Vicente de Paul. Nivel: EGB. Número de unidades: 1 (Educación Especial). Puestos escolares: 15.

Número de expediente: 1.051.  
Municipio: Mahón. Domicilio: Carretera de San Clemente, sin número. Denominación: «La Salle». Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas. Nivel: EGB. Número de unidades: 1 (Educación Especial). Puestos escolares: 15.

**16911** ORDEN de 12 de mayo de 1982 por la que se aprueba la asignatura de «Química de los materiales aeroespaciales» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid para que pase a impartirse como curso completo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Madrid, relativa a que la asignatura «Química de los materiales aeroespaciales», que figuraba como cuatrimestral en el curso de adaptación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, pase a impartirse como curso completo;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de estudios de las Facultades Universitarias y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la modificación del curso de adaptación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, aprobado por Orden de 19 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril), pasando la asignatura de «Química de los materiales aeroespaciales» que en el mismo figuraba como cuatrimestral a impartirse como curso completo.

Segundo.—La modificación a que se refiere el apartado anterior no supone incremento del gasto público.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**16912** ORDEN de 13 de mayo de 1982 por la que se establece el cuadro general de analogías a las plazas de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Montes.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad a que se refiere el Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—A los efectos previstos en el Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, se establece el cuadro general de analogías a las plazas de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Montes, que quedará redactado de acuerdo con el anexo I que se acompaña a la presente Orden y sustituirá al establecido en la Orden ministerial de 8 de febrero de 1978.

Segundo.—Aprobar los grupos y la denominación de las plazas que figuran como anexos II y III de esta disposición.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO I

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes

CUADRO DE ANALOGIAS A EFECTOS DE DESIGNACION DE VOCALES PARA TRIBUNALES DE OPOSICIONES Y COMISIONES DE CONCURSOS DE TRASLADO

Grupos	Arquitectura	Aeronáuticos	Agrónomos	Caminos	Industriales	Minas	Montes	Navales	Telecomunicación
I	1-2	1-6	1-2	1-2	1-2	1	2-3-6-9-10-14-22	1-28-29	1-5-10
II	—	—	5	3	7-13-17	1	1-16-17-25-26-27	28	16
III	3	2-16	3	6-7	4-21-23-33	2-12	1-2-9-10-13-14-20-21-22	2-16	2-8-13-25-26-27
IV	—	9	15-16	5	15-16-18-39-40	4-5	5-7-8-11-18-19-21-23-26	5	3
V	—	9	15-16	5	15-16-18-39-40	4-5	4-7-8-19-20-21-23-26	5	3
VI	5-9	3	4	4	3-6	3	1-8-11-12-22-27	24-27	4
VII	—	—	18-19-21-27	—	—	—	4-8-11-15-17-18-19-20-21-24-27	—	—
VIII	—	—	17	—	—	—	4-5-7-10-11-15-17-24	—	—
IX	10-11-15-18-20-25	11-14-21	9-10	8-12-16	7-8-9	8	1-3-10-12-20-22	3-25	7
X	—	5	7	13	19	9	1-3-8-9-15-21-22-23-27	7	—
XI	—	—	18-19	—	—	—	4-7-8-15-17-18-19-24-26	—	—
XII	—	3	6	14-20-22	3-24-28	7	6-9-22-25-26-27	27	4
XIII	—	10	8	11-28	21-22	12-13	1-3-10-14-20-21-22-23	15-16	6-11
XIV	—	8-15-19	11-13	18-27	18-20	4-11	1-2-3-10-13-15-22-23	12-13-14	—
XV	—	—	—	—	—	—	2-7-8-10-11-17-18-19-21-23-24-26-27	—	—
XVI	22	4-22	30-31-32-33-34	30	11-12-13	26-27	2-17-21-25-26-27	21-23	20
XVII	—	—	—	—	—	—	2-11-15-16-20-23-24-25-26-27	—	—
XVIII	—	—	22-27	—	—	—	4-11-15-17-19-23-24-26	—	—
XIX	—	—	23	—	—	—	4-7-11-15-18-20-24-26	—	—
XX	—	—	—	—	—	—	3-7-9-14-19-21-22-23-26-26	—	—
XXI	6	9	11	5	29-30-41-42-43	6	3-4-5-7-10-15-19-20-22-23-25-26-27	—	3-9
XXII	—	4-7	3-14	9	5-7-24	9-10	1-2-3-9-10-13-14-20-23-23	4-22-26	7
XXIII	—	—	—	—	—	—	4-7-10-17-18-19-25-26-27	—	—
XXIV	—	—	—	—	—	—	6-7-8-11-15-17-18-19	—	—
XXV	22	4-22	30-31-32-34	30	11-12-13	26-27	2-16-17-20-21-23-28-27	21-23	20
XXVI	—	—	—	—	—	—	2-4-11-12-15-16-17-18-19-20-21-23-25	—	—
XXVII	—	—	—	—	—	—	6-10-11-12-15-16-17-20-21-23-24-25-26	—	—